

**CIRCULAR No. OM/0029/2020**

Mexicali, Baja California, a 15 de septiembre del 2020.

**TITULARES, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL  
EN GENERAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Por este conducto, se comunican los acuerdos aprobados en la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud del Gobierno de Mexicali, Baja California, celebrada el 15 de septiembre en la sala de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior para los afectos conducentes.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,



**MTRO. JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ  
OFICIAL MAYOR DEL XXIII  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



Se anexa al presente oficio de fecha 15 de septiembre de 2020, asunto: se comunican acuerdos aprobados.

C.c.p. archivo.

**GOBIERNO  
DE MEXICALI**

Mexicali, B.C., Martes 15 de Septiembre de 2020.  
Asunto: Se comunican acuerdos aprobados.

**MTRO. JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ.**  
**OFICIAL MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, B.C.**  
**Presente. -**



Por este conducto, le comunico para efectos de su debido cumplimiento, que durante la Primer Sesión Ordinaria del "COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL GOBIERNO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA", celebrada este 15 de septiembre de 2020, en la Sala de Cabildo de este XXIII Ayuntamiento, por el voto unánime de sus integrantes, se aprobaron los siguientes acuerdos:

*"1.- Que las dependencias y las entidades municipales consideradas por el momento como no esenciales o que dejaron de funcionar por la contingencia sanitaria retomen sus funciones a partir del día 18 de septiembre del presente año.*

*2.- El retorno del personal de las dependencias y de las entidades municipales, a sus actividades laborales en el Gobierno de Mexicali Baja California a partir del día 18 de septiembre del presente año y en horario habitual, así como el personal que se encuentre en una situación de vulnerabilidad, conforme a los "Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo" y demás aplicables emitidos por la autoridad competente. Tratándose de las dependencias o entidades que por razón de sus actividades se encuentren relacionadas con la atención o cuidado de personas*



